



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000169 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 16 ABR 2019

VISTO:

EL INFORME N° 058-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTES-J, de Fecha 12 de Marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante El INFORME N° 058-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTES-J, de Fecha 12 de Marzo del 2019, la Oficina de Tesorería, hace de conocimiento el saldo de balance, por las Transferencias Financieras Recibidas – CUT (SIAF Operaciones en Línea) recursos con Origen del Ministerio de Energía y Minas, los cuales fueron registrados en el Sistema SIAF_SP 2019 con Fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias y Tipo de Recurso 18 Sub Cuenta – Transferencias Financieras según cuadro resumen consignado en el presente informe por un monto ascendente a S/ 34,928.41, en ese sentido, se DISPONE la incorporación de recursos productos del saldo de balance, la misma que debe realizarse en el presupuesto institucional año fiscal 2019 por el monto de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 34,928.00)**, la presente incorporación de recursos se da en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZASE**, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 34,928.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00169 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

 Tumbes, **16 ABR 2019**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		34,928.00
1.9	SALDOS DE BALANCE		34,928.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		34,928.00
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE		34,928.00
1.9.1 1. 1	SALDOS DE BALANCE		34,928.00
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE		34,928.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			34,928.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
5	GASTO CORRIENTE		
2.3.	Bienes y Servicios	S/	17,028.00
6	GASTOS DE CAPITAL		
2.6	Adquisición de Activos Financieros	S/	17,900.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			34,928.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO : 18 SUBCUENTA – TRANSFERENCIA FINANCIERAS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00169 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 16 ABR 2019

CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0126 FORMALIZACION
MINERA DE LA PEQUEÑA
MINERIA Y MINERIA
ARTESANAL

PRODUCTO:

3000658 Mineros Formalizados

ACTIVIDAD:

5005599 Fortalecimiento de
Capacidades a las DREM para
Formalizar mineros

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

17,028.00CATEGORIA
PRESUPUESTAL:9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000805 Fortalecimiento
Institucional

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos
No Financieros.17,900.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

34,928.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

34,928.00**ARTICULO 2°: Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00169 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 16 ABR 2019

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL